



276-I-76

Expte.Nº 884/76

VISTO:

Lo dispuesto por las resoluciones Nos. 225-I-76 y 265-I-76 de esta Casa en lo que se refiere al Decreto Nº 386/73 y a las designaciones de personal No Docente; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de las bajas producidas, han quedado cargos vacantes de funciones cuya cobertura resulta imprescindible cubrir para el normal funcionamiento administrativo de la Universidad;

Que por el estado de necesidad, dichos cargos han sido cubiertos por personal que revistaba en cargos de niveles inmediatos;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al personal que se detalla a continuación, en los cargos y a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta tanto / los mismos se cubran a través de los respectivos concursos:


- Ismael Enrique CORDOBA, L.E.Nº 3.508.752, Director de Alumnos, Clase A - Categoría III, con el cumplimiento de 45 horas semanales de labor, con efecto a partir del 9 de Junio de 1976, dando por terminadas sus funciones de Titular / de Area Operativa Clase A - Categoría IV, desde la misma fecha.
- Ricardo Lorenzo RODRIGUEZ, L.E.Nº 8.612.225, Director de Patrimonio de la Dirección General de Administración, Clase A - Categoría III, con el cumplimiento / de 45 horas semanales de labor, con efecto a partir del 9 de Junio de 1976, dando por terminadas sus funciones de Titular de Area Operativa, Clase A - Categoría IV, desde la misma fecha.
- Marcelo Daniel PEYRET, L.E.Nº 8.164.966, Titular de Area Operativa, Clase A - Categoría IV, con el cumplimiento de 45 horas semanales de labor, del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con efecto a partir del 9 de Junio de 1976, dando por terminadas las funciones de Director Interino de Dirección de Alumnos, Clase A - Categoría III, a partir de la misma fecha.


ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las presentes designaciones interinas quedan condicionadas al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Universidad el 23 de Abril del año en curso.

ARTICULO 3º.- Imputar lo dispuesto por el artículo 1º en las respectivas partidas individuales vacantes de planta permanente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR